



CON/JCCH/fer

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA
VISACIÓN
Firma Director Regional



MATERIA : BASES CONVOCATORIA PREMIO DE ARTE Y CULTURA, PROGRAMA ACCESO REGIONAL CULTURAL, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, CONVOCATORIA 2012.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

FECHA Y LUGAR : Arica, 28 AGO 2012
N° : 659

FECHA DE TRAMITACION :

PROCEDENCIA : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

EMISOR : CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ARICA Y PARINACOTA

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta Especial Parrilla Programática Programa Acceso Regional 2012, de fecha 26 de Junio de 2012, que aprueba la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre , en el marco del Programa Acceso Regional 2012 para la Región de Arica y Parinacota y Acta sesión ordinaria N° 45 DEL Consejo Regional de la Cultura de Arica y Parinacota de fecha 28 de Agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través, del Programa Acceso Regional perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura, y con acuerdo del Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota, realiza en la mencionada Región, reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando así la obra de chilenos, cuya trayectoria, excelencia y creatividad, es un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo las áreas de la cultura y las artes. Asimismo, se reconoce a los que por el desarrollo de iniciativas hayan realizado un fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización del desarrollo artístico.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.980, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación a la convocatoria para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2012, para la Región de Arica y Parinacota.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público año 2012, lo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 106/2011 que delega facultades en la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Arica y Parinacota; y en la Resolución N° 1600, DE 2008 DE LA Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de postulación para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en la Región de Arica y Parinacota, en el marco del Programa Acceso Regional 2012, cuyo tenor es el siguiente:

BASES CONVOCATORIA PREMIO DE ARTE Y CULTURA PROGRAMA ACCESO REGIONAL CULTURAL REGION ARICA Y PARINACOTA, CONVOCATORIA 2012

1.- Presentación

EL Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también el CNCA de conformidad al artículo 3° de la Ley 19.891 que lo crea, tiene como una de sus funciones el apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios.

En el cumplimiento de sus funciones el CNCA, a través, de su Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, ha establecido el Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota y sus categorías, destinado a reconocer la obra de artistas chilenos(as), que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo del campo y área del saber de las artes donde participen. Asimismo, se reconoce a los que por el desarrollo de iniciativas hayan contribuido al fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización del desarrollo artístico, convocado para estos efectos a través de las presentes Bases.

2.- De los premios

2.1 El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, instauró desde el año 2010 los "Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota", tres categorías:

- 1.- "Premio a la Trayectoria Artística Cultura Regional"
- 2.- "Premio al Artista o Grupo Emergente de la Región de Arica y Parinacota"
- 3.- "Premio al Gestor Cultural/Patrimonial"

Los "Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota" que entrega el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, están destinados a reconocer la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

Así también los Premios Regionales de Arte y Cultura serán entregados a un artista o grupo emergente, además de un gestor cultural, que se hagan acreedores de estos galardones, por el desarrollo de iniciativas que hayan significado un rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y la descentralización del desarrollo artístico y cultural.

1. El "Premio a la Trayectoria Cultura Regional" se concederá a él o la artista, o agrupación que haya realizado relevantes y destacados aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional, en cualquier género y/o disciplina artística.

2. El "Premio al Artista o Grupo Emergente de la Región de Arica y Parinacota" se entregará a él o la artista, o agrupación en cualquier género y/o género y/o disciplina artística, por la/s obra/s realizadas hasta tres años anteriores a su postulación y que lo /a hagan acreedor/a de dicha distinción por su naciente aporte y reconocimiento en cualquier género.

3. "Premio al Gestor Cultura/Patrimonial" se concederá a él o la gestora que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en producción, difusión y/o, investigación, sean estas nacionales o internacionales, en cualquier género y/o disciplina.

3.- De los Jurados

3.1 Los premios antes referidos se otorgarán por jurados que, en las tres categorías, estarán compuestos por: a lo menos dos integrantes del Directorio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, el Programa del Comité Consultivo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota, director o encargado de cultura municipal de al menos una comuna de la región, un representante de liceos artísticos y a lo menos un galardonado de los años anteriores.

3.2 El jurado podrá declarar desiertos los Premios que se establecen, entregando el fundamento de tal decisión.

4.- Del procedimiento

4.1 El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

4.2 Los jurados serán convocados por la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota, quien proporcionarán el lugar y el personal de secretaría necesarios.

4.3 Reunido el Jurado procederá a elegir de entre sus miembros aun Secretario que actuará como ministro de fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota.

4.4. Las bases del concurso y jurados serán dados a conocer públicamente el jueves 13 de septiembre de 2012 a través de los medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La fecha de inicio para recibir las postulaciones de candidatos(as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota es el viernes 14 de Septiembre de 2012.

Los interesados tendrán 30 días para hacer llegar sus antecedentes a la Secretaría Ejecutiva de los Premios de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota que asumirá el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota.

Vencido el plazo 30 días fijados (la fecha de cierre de postulaciones será el martes 16 de octubre de 2012), se reunirá el Jurado para evaluar los antecedentes de los postulados, el cual recibirá una minuta resumen de los antecedentes presentados a la Secretaría Ejecutiva.

La sesión en que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de todos sus miembros.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona será destacando la trascendencia de su obra.

5.- De los Galardones

5.1 Cada premio Regional establecido comprende los siguientes galardones:

5.1.1 "Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional":

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento.
- 2.- Un catálogo o similar, que recopile la obra del artista ganador por una suma ascendente a \$1.000.000.- (un millón de pesos).

5.1.2 "Premio al artista o grupo, emergente de la Región de Arica y Parinacota":

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento.
- 2.- Un premio que será entregado en ceremonia pública por un monto equivalente aproximado a \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

5.1.3 "Premio al gestor cultural/patrimonial":

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento.
- 2.- Un premio que será entregado en ceremonia pública por un monto equivalente aproximado a \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

6.- Postulación a los premios regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota

6.1 Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota que serán de conocimiento público.

La comunidad, en general personas naturales y jurídicas, de la Región de Arica y Parinacota podrán presentar a este certamen a todas aquellos gestores/as culturales, artistas o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de alguno de estos galardones por su entrega al fortalecimiento de la Identidad Regional.

También podrán autopostularse personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región de Arica y Parinacota.

Cada persona o agrupación que sea postulada o se autopostule, deberá acompañar los siguientes antecedentes:

6.1. Carta de presentación al Jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota donde quede identificando claramente el postulado y la categoría de Premio Regional a que postula.

6.2 Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en el CNCA de Arica y Parinacota.

6.3. En las tres categorías se deberá presentar documentación que avale la obra del postulado/a como por ejemplo libro, catálogos, investigaciones, ediciones u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y al gestión cultural y/o patrimonial (éstos antecedentes podrán ser devueltos si el postulado así lo solicita mediante una carta simple dirigida a la Directora del CNCNA de Arica y Parinacota).

6.4 Todas las postulaciones deben ser presentadas en sobre cerrado indicando: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto, señalando claramente la categoría a la que postula. Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de informaciones del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle San Marcos 384, de la ciudad de Arica hasta el martes 126 de Octubre a las 18:00 horas.

6.5 Inhabilidades

No podrán postular ni se postulados a la presente convocatoria, los funcionarios y autoridades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y las personas que se encuentren impedidas de postular por afectarles una causal de incompatibilidad administrativa contemplada en el artículo 56 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La circunstancia de que un(a) postulante(s) se encuentra inhabilitado para ser ganador será certificada por la Directora Regional.

7.- Criterios de Selección

La Directora Regional citará al Jurado y deberá entregarles una minuta con el resumen de los antecedentes presentados por los postulantes, para que procedan a elegir al ganador(a) que en su opinión amerite recibir el premio correspondiente a cada uno de las categorías de la presente convocatoria.

La selección de los (las) ganadores (ras) se realizará conforme a los siguientes criterios generales:

Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional

- a). El/los postulante(s) deberá(n) haber desarrollado una obra de continuidad en el tiempo en alguna disciplina artística en los últimos años.
- b). Currículum y/o recopilación de antecedentes del postulante, el que se medirá por la obtención de algún Premio nacional y/o regional, así como reconocimiento en alguna temática vinculada con las artes, la cultura y/o similar.
- c) Impacto y proyección Artística, Cultural y Social, el que será medido por los aportes personales y/o a través de agrupaciones realizadas a la región en materia de: intervención pública, infraestructura, investigación y otros en artes y cultura, como itinerancias, giras, publicaciones de carácter nacional e internacional.

Premio al Artista o Grupo Emergente

- a). El/los postulante(s) deberá(n) haber desarrollado una obra en alguna disciplina artística el año anterior al de su postulación que destaque por su naciente aporte y reconocimiento en la región en cualquier género.
- b). Impacto y Proyección Artística, Cultura y Social, el que será medido por los aportes personales y/o a través de agrupaciones realizadas a la región en materia de intervención pública, infraestructura, investigación y otros en artes y cultura, así como itinerancias, giras, publicaciones de carácter nacional e internacional.

Premio al Gestor Cultural

- a). Impacto y Proyección, Cultural y Social, el que será medido por los aportes personales y/o a través de agrupaciones realizadas a la región en materia de producción y difusión de intervención pública, infraestructura, investigación y otros en artes y cultura.
- b). Aportes en la gestión para las itinerancias, giras, publicaciones de carácter comunal, nacional e internacional de agrupaciones vinculadas con el arte, la cultura y/o similares.

8.- Selección de los Ganadores

Un miembro del jurado, será elegido como Secretario por sus pares y actuará como ministro de fe.

La deliberación del jurado será confidencial, así como los antecedentes tenidos a la vista para seleccionar a el (los) ganador (es).

El acuerdo del Jurado deberá ser adoptado por la mayoría de los asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar será la mitad más uno de sus miembros. Del acuerdo final se levantará un Acta suscrita por los asistentes, en que se individualizará a él (los) postulante(s) ganador(es) de los premios en cada una de las categorías.

La Dirección Regional actuará prestando asesoría técnica a los miembros del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto todo o parte de la presente convocatoria.

Las decisiones que adopte el Jurado serán inapelables y serán expresadas en una resolución del CNCA suscrita por la Directora Regional en la que se destacará la trascendencia de la obra de los ganadores.

9.- Comunicación de los Resultados

La Directora regional informará a los ganadores de los premios en cada categoría. Asimismo, los nombres de los ganadores serán publicados en la página web de este Consejo, junto con la nómina de los jurados intervinientes.

En caso que el (la) ganador(a) de alguna(s) categoría(s) sea una Agrupación que no cuente con personalidad jurídica, el premio se dividirá por partes iguales entre sus miembros. Para estos efectos, los integrantes de dicha agrupación deberán entregar un poder notarial a uno de sus miembros facultándolo para recibir a su nombre el respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el Encargado Regional de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Unidad de Administración, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO,


PATRICIA SUSANA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Encargado Regional Relaciones Institucionales
- Encargado Regional de Ciudadanía y Cultura
- Encargada Regional de Administración
- Archivo CRCA.